



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO DEL SERVICIO, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, PARA LA CONSULTORÍA, ASISTENCIA TÉCNICA Y REDACCIÓN DE UN PLAN ESTRATÉGICO TERRITORIAL INTEGRADO PARA LOS MUNICIPIOS DE DON BENITO Y VILLANUEVA DE LA SERENA.

Clausula 1º. CONTEXTO Y ANTECEDENTES

El Reglamento 1301/2013 sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, establece en su artículo 7.1 que *"El FEDER apoyará, mediante programas operativos, el desarrollo urbano sostenible a través de estrategias que establezcan medidas integradas para hacer frente a los retos económicos, ambientales, climáticos, demográficos y sociales que afectan a las zonas urbanas"*.

El Acuerdo de Asociación de España 2014-2020, remitido a la Comisión Europea, establece que *"a las nuevas Actuaciones de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado se les requerirá la existencia de una estrategia integrada o plan estratégico de carácter general que sirva de marco de referencia territorial y sectorial para la propia definición, desarrollo y evaluación de tales actuaciones"*.

Constituyen novedades en el nuevo periodo 2014-2020: la dotación mínima del 5% del FEDER para actuaciones integradas de desarrollo urbano sostenible y el fortalecimiento del papel de las redes sectoriales a las que el Acuerdo de Asociación parece otorgar una mayor relevancia que en periodos anteriores, con dos tareas muy precisas por acometer:

- La definición de una Agenda Urbana para España, en línea con los principios y orientaciones de la Unión Europea.
- La redacción de unas bases o líneas estratégicas de carácter general que sirvan de soporte y orientación tanto para el desarrollo de las estrategias integradas de ámbito local como para fundamentar su seguimiento y evaluación.

Se acordó la creación del Grupo de Trabajo sobre Estrategias Integradas en Actuaciones de Desarrollo Urbano Sostenible, con el principal objetivo de elaborar y ofrecer unas bases u orientaciones para facilitar el desarrollo, por parte de las Entidades Locales, de sus respectivas estrategias integradas que



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

servirán de soporte de las actuaciones de desarrollo urbano sostenible objeto de financiación en el periodo 2014-2020.

El documento de "*Orientaciones para la definición de estrategias integradas de desarrollo urbano sostenible en el periodo 2014-2020*" pretende servir de guía para orientar las estrategias integradas que darán soporte a las actuaciones de desarrollo urbano del nuevo periodo. En el documento se indican a modo orientativo los principales aspectos a tener en cuenta a la hora de elaborar las estrategias urbanas, ya que, si bien no existe una solución única que pueda ser válida para todos los entornos, sí se identifican determinados elementos comunes que deben ser considerados en su elaboración y desarrollo.

En ese contexto, las nuevas propuestas de financiación deberán estar respaldadas por una Estrategia Territorial Integrada como marco de referencia. En el proceso de selección de financiación será la Estrategia en su conjunto la seleccionada, y servirá de encuadre a las actuaciones en ella propuestas.

Por lo tanto, es clara la necesidad previa de disponer de una Estrategia Territorial Integrada que pueda servir de soporte a las actuaciones de desarrollo urbano sostenible que se puedan desarrollar en los municipios de Don Benito y Villanueva de la Serena susceptibles de ser objeto de financiación europea (2016-2020).

La estrategia debe tener una orientación hacia el desarrollo urbano sostenible y ser acorde con las prioridades de inversión de los Fondos Estructurales, que son:

- La mejora del entorno urbano.
- El desarrollo de estrategias de bajas emisiones.
- El fomento de la movilidad urbana sostenible.
- El impulso de la inclusión social.

Por otra parte, la racionalidad en el gasto público y un análisis previo de las necesidades y líneas de trabajo es hoy una necesidad exigida por la ciudadanía y por la eficiencia de la buena gobernanza.

Una estrategia global de desarrollo urbano sostenible lo será si está orientada a la mejora duradera e integrada de las condiciones sociales, económicas y ambientales. Su carácter estratégico exige que sea coherente, equilibrada y a largo plazo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Los municipios de Don Benito y Villanueva de la Serena tienen hoy una economía diversificada, con un sector agrario y agroindustrial que ocupa al 25% de los trabajadores; además de poseer en su conjunto un carácter de centro de servicios a nivel comarcal. Desde esa realidad se quiere hacer una reflexión estratégica para consolidar un futuro sostenible que sea garantía de calidad de vida de los ciudadanos de ambos municipios.

Con la creación de este Plan Estratégico se culmina la elaboración de un verdadero Plan de Acción para el Desarrollo Socioeconómico para los dos municipios más importantes de las Vegas Altas del Guadiana en la próxima década, a través de un proceso de planificación organizado y participativo.

El conjunto de la estrategia para los dos municipios tiene un sentido integral, en el que predomina el sentido global de modificar e influir en el futuro por parte del conjunto de agentes de ambas ciudades por encima de la individualidad de cada municipio o proyecto. Es decir, que la estrategia de las ciudades de Villanueva de la Serena y Don Benito tiene sentido si, en su conjunto, es capaz de promover un mayor dinamismo y calidad de vida para sus ciudadanos y al mismo tiempo hacer de ambos municipios un proyecto común innovador y eficiente, y pierde sentido como suma de proyectos sin una finalidad y complementariedad determinada.

Responde, no obstante la estrategia diseñada por el conjunto de estas dos entidades, que libremente se han comprometido con el futuro de las Vegas Altas de Guadiana, a las necesidades y posibilidades detectadas en el Diagnóstico Socioeconómico de la realidad actual de ambas ciudades que serán analizadas en las primeras fases del Plan Estratégico, y que en definitiva dan respuesta efectiva, finalista y concreta al escenario estratégico aprobado por Europa que responde a una configuración de ciudad, posible y deseable, donde sus fundamentos son:

- Don Benito y Villanueva de la Serena apuestan claramente por una renovación de su función productiva y económica en el marco de una renovación urbana *de cada una de las ciudades*, en función de la cualificación de su espacio urbanístico, así como de aquellos elementos urbanos comunes a ambos municipios que favorezcan la integración de ambos núcleos de una forma coherente aprovechando sus sinergias y complementariedades. Además de apostar claramente por una mejora de su atractivo y calidad de vida, utilizando la tecnología y la innovación para



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

poner la ciudad al servicio de los ciudadanos, adecuando el espacio y actividades del mismo a los nuevos requerimientos de sostenibilidad.

- Don Benito y Villanueva de la Serena apuestan claramente por liderar el proceso de consolidación comarcal y potenciar sus núcleos urbanos y comerciales.
- Don Benito y Villanueva de la Serena en definitiva, apuestan claramente por una estrategia innovadora que permita a la población y a las propias ciudades cambiar las tendencias actuales a partir de una activación de la cooperación público- privada como modelo de futuro.

Por todo ello el Ayuntamiento de Don Benito y el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena quieren desarrollar un Plan Estratégico Territorial integrado, y solicita una asistencia técnica para su redacción.

Clausula 2ª. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El Programa Operativo sobre Crecimiento Sostenible de los FEDER para Entidades Locales contempla Actuaciones Integradas de Desarrollo Urbano Sostenible. Los proyectos que se presenten deberán abordar varios problemas simultáneamente (sociales, económicos y ambientales) para un área funcional urbana y proponer soluciones transversales, en el marco de una Estrategia Integrada de Desarrollo Urbano Sostenible que deberá presentarse a la convocatoria de Fondos FEDER y que incluirá las distintas soluciones a desarrollar, entre las que se incluyan aquellas que quieran cofinanciarse con dichos fondos.

El objeto del presente pliego es dar respuesta a este requisito y por tanto, determinar las características técnicas para la ejecución del contrato de consultoría destinado a la elaboración de un documento denominado "*ESTRATEGIA INTEGRADA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE EN LOS MUNICIPIOS DE DON BENITO Y VILLANUEVA DE LA SERENA PARA EL PERÍODO 2014-2020*", que se alinee con las "Orientaciones para la definición de Estrategias Integradas de Desarrollo Urbano Sostenible en el período 2014 - 2020" elaboradas por el Grupo de Trabajo sobre estrategias integradas en actuaciones de desarrollo urbano sostenible de la Red de Iniciativas Urbanas (RIU).



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Clausula 3ª. ALCANCE

Según lo indicado en el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible, en el cual se enmarca el tramo local de los Fondos FEDER, las áreas urbanas susceptibles de implementar estrategias de desarrollo urbano sostenible en el periodo de programación 2014-2020 toman como perspectiva la funcionalidad urbana, más allá de su configuración administrativa, pudiendo estar constituidas por un único municipio o un conjunto de municipios. Se vuelve a resaltar que el área urbana a ser seleccionada deberá ser el soporte efectivo para una estrategia de desarrollo urbano sostenible a largo plazo, y no simplemente el área donde se ejecutarán algunas actuaciones puntuales de mejora urbana.

La escala del área urbana elegida deberá tener la suficiente masa crítica como para implementar una estrategia que aborde los retos económicos, ambientales, climáticos, demográficos y sociales que le afectan. Ello se deberá explicar de forma razonada y pormenorizada.

Existirá una única convocatoria pública en la que serán elegibles las siguientes tipologías de ciudades o áreas funcionales urbanas:

1. Áreas urbanas constituidas por un único municipio con una población mayor de 20.000 habitantes

Los municipios de más de 20.000 habitantes podrán presentar estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado. Estas estrategias de escala local podrán referirse a la totalidad del término municipal, o limitarse a áreas urbanas sub-locales de diferente tipología morfológica y funcional: centros históricos, barrios desfavorecidos o áreas suburbanas con problemáticas específicas y retos singulares.

Se recomienda que la unidad de gestión administrativa de estas estrategias sea el propio Ayuntamiento del municipio.

2. Agrupaciones de municipios con una población de cada uno de ellos superior a 20.000 habitantes.

Las agrupaciones de dos o más municipios, con una población de cada uno de ellos superior a 20.000 habitantes, podrán presentar conjuntamente una estrategia a escala supralocal de manera conforme a la definición del área funcional urbana de dicha estrategia.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Las estrategias deberán justificar de forma coherente y razonada la existencia de problemas comunes, la complementariedad de funciones urbanas, así como la explicación de que abordarlos de forma conjunta es la forma óptima de conseguir las soluciones a dichos problemas. Deberán asimismo explicar de qué manera se intensificarán las relaciones entre los municipios para aprovechar sinergias y complementariedades.

El Plan Estratégico que se pretende, deberá abordar los objetivos siempre desde una *perspectiva dual*, es decir, tanto desde el punto de vista los problemas y exigencias de cada municipio desde su individualidad urbana, hasta los que correspondan a su identificación como *conurbación urbana*.

Por otro lado y de forma esquemática, el Grupo de Trabajo articulado en el marco de la Red de Iniciativas Urbanas plantea la elaboración y desarrollo de la estrategia integrada, basándose en los siguientes conceptos y elementos:

1. Principios elementales:

1. El FEDER apoya estrategias de desarrollo urbano sostenible y no actuaciones u operaciones específicas de regeneración urbana no integradas en un contexto más amplio. La estrategia no se reduce a un "marco de referencia" para el conjunto de actuaciones seleccionadas para su cofinanciación, sino que es la estrategia en su conjunto la que será seleccionada, lo que debe implicar una elaboración pormenorizada y rigurosa de dicha estrategia como un elemento central, debiéndose justificar y demostrar la capacidad de dicha estrategia para asegurar un desarrollo durable e integrado del área urbana.
2. La sostenibilidad hace referencia a la mejora duradera y a largo plazo de las condiciones sociales, económicas, ambientales de un área urbana singular. Para conseguirlo es necesario disponer de una estrategia coherente, equilibrada y con una visión de largo plazo, y no únicamente de proyectos para abordar problemáticas específicas.
3. Una vez definida y validada por las autoridades urbanas, y seleccionada en el marco de la referida convocatoria, la estrategia deberá establecer y seleccionar los proyectos o actuaciones que, interrelacionados entre sí, acciones integradas, sean capaces de contribuir a los fines de la estrategia.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

4. Es preciso avanzar hacia un concepto más flexible e integrador de "área urbana". El FEDER da apoyo a estrategias de desarrollo urbano sostenible de determinadas áreas urbanas. La delimitación de área urbana es variable en función de las problemáticas a ser abordadas y a las escalas adecuadas para su solución. Las áreas urbanas para el desarrollo urbano sostenible pueden desbordar las demarcaciones administrativas, configurándose en torno a las diferentes funciones urbanas, los sistemas territoriales policéntricos y las relaciones territoriales, en un contexto de creciente globalización, mejora de la comunicación y mayores interrelaciones territoriales.

No existe una definición previa sobre qué territorios deben ser considerados como un "área urbana" idónea para desplegar estrategias de desarrollo urbano sostenible. Son las *autoridades urbanas* las que deben definir la escala territorial apropiada para cumplir con los requisitos del artículo 7 del FEDER.

5. En consonancia con la idea de área urbana aparece, por tanto, el de autoridad urbana, que no debe asociarse exclusivamente al de autoridad municipal sino que puede conllevar el ensamblaje de nuevas formas de asociación institucional de todos aquellos actores de una determinada área urbana. En este sentido, debe existir una coherencia entre la estrategia y la autoridad urbana que la sostiene e impulsa. Si se trata de un área urbana policéntrica donde se articulan diversos núcleos urbanos, las diferentes autoridades municipales serán partes de la autoridad urbana impulsora de la estratégica.

Además de estos principios, antes de exponer las distintas fases de desarrollo de una estrategia integrada, puede resultar oportuno analizar algunos de los conceptos clave:

- Para llevar a cabo actuaciones integradas de desarrollo urbano sostenible tiene gran relevancia el concepto de *área urbana funcional*. Comprende un conjunto de núcleos de población que mantienen entre sí una serie de vínculos socioeconómicos que permiten identificarlos de manera diferenciada, configurándose habitualmente en torno a los mercados de trabajo o cuencas de empleo. Esta dimensión funcional deviene más y más significativa



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

en tanto que fuente de movilidad obligada y cotidiana (commuting) y de la creciente sub-urbanización de nuestras ciudades (urban sprawl).

- A su vez, es preciso considerar las llamadas *áreas urbanas morfológicas* o continuos urbanos. Las ciudades suelen estar organizadas en torno a nodos densamente poblados, alrededor de los cuales pueden identificarse un conjunto de núcleos de población o municipios contiguos, caracterizados por una determinada densidad poblacional.
- El concepto de *área urbana* debe completarse con el concepto de *redes urbanas policéntricas*. Avanzar hacia un mayor policentrismo puede ayudar a limitar la expansión urbana (continuos urbanos espacialmente desestructurados) y favorecer las estrategias cooperativas y las estrategias en red entre las ciudades. Se generarían así economías más eficientes y más sostenibles y un desarrollo regional más equitativo. Se trata de una apuesta por un desarrollo territorial equilibrado y una mayor cohesión territorial. Se mide en términos de intensidad de las relaciones (intercambios de trabajo, capital, productos, servicios, ideas, etc.) entre los espacios considerados. A nivel regional y local el policentrismo ocurre cuando dos o más ciudades tienen funciones que se complementan entre sí. Las ciudades cooperan entre ellas en orden de poder actuar conjuntamente como una ciudad mayor.
- En la definición de las *áreas urbanas* se deben tener en cuenta las *relaciones rural-urbanas*. Las zonas urbanas y rurales deben cooperar para contribuir a un desarrollo territorial equilibrado.
- En términos generales, se puede concluir que la sostenibilidad urbana requiere *ámbitos* o *escalas territoriales amplias* que impliquen la existencia de una masa crítica, en términos de población y de organización administrativa, con capacitación suficiente (técnica, institucional, financiera) para implementar estrategias urbanas integradas en coherencia con el citado artículo 7 del Reglamento FEDER.

En síntesis, el desarrollo urbano sostenible integrado debería canalizarse progresivamente hacia *áreas urbanas funcionales* y *sistemas urbanos policéntricos*, y hacia formas renovadas de cooperación rural-urbana basándose en acuerdos entre núcleos urbanos y de éstos con sus áreas



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

circundantes. Estos "nuevos" territorios urbanos tienden a compartir problemas y, por tanto, deberían tender a diseñar e impulsar estrategias de desarrollo urbano comunes, en la medida que la sostenibilidad dependerá de esta acción mancomunada en territorios de escalas variables e integradas.

II. Análisis del conjunto del ámbito territorial desde una perspectiva integrada.

El objeto del análisis será detectar las principales debilidades y amenazas que afectan al entorno urbano así como sus fortalezas, y los principales factores y claves territoriales de su desarrollo para abordar los múltiples retos a los que se enfrentan las áreas urbanas, transformando éstos en oportunidades. El análisis debe contemplar los siguientes aspectos:

- Análisis físico: parque edificatorio, movilidad, sistema de transporte, comunicaciones, tráfico, accesibilidad, etc.
- Análisis medioambiental y de las condiciones climáticas: zonas verdes, zonas de degradación ambiental, la calidad del aire, niveles de ruido, recogida y tratamiento de R.U., abastecimiento de agua, alcantarillado, etc.
- Análisis económico. Economía y competitividad en las ciudades (mercado de trabajo, actividad económica, tejido empresarial, etc.).
- Análisis demográfico. Tendencias de la demografía urbana.
- Análisis social. La vulnerabilidad urbana.
- Análisis del contexto territorial. La dimensión territorial del fenómeno urbano.
- Análisis de la estructura de gobernanza y los mecanismos de participación ciudadana.
- Análisis del marco competencia. Se delimitarán aquellas competencias con las que cuenta la entidad local para su ejecución, determinando en qué materias podrá actuar directamente y en cuáles será necesario acudir al ámbito de las relaciones interadministrativas con otras entidades locales, Comunidad Autónoma o Administración General del Estado.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

- Análisis de los instrumentos de planificación existentes. Para la elaboración de la estrategia, se analizarán el conjunto de herramientas de soporte que pueden servir para la realización de la fase de análisis y diagnóstico y para la orientación de las actuaciones integradas.

III. Diagnóstico de la situación del ámbito territorial. Definición de prioridades de actuación.

Del análisis efectuado se extraerá un diagnóstico que deberá ser de carácter transversal, que definirá las necesidades y problemáticas del ámbito territorial y estructurará las prioridades de actuación en torno a los objetivos temáticos y las prioridades de inversión establecidos en el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible.

Las estrategias de desarrollo urbano sostenible no deben ser temáticamente exhaustivas o "integrales" abordando todas las ternas y ámbitos posibles. Deben definir prioridades y ello supone una elección y una jerarquización de retos a abordar y de objetivos a conseguir.

El hecho de que una estrategia aborde solo determinados ámbitos no supone que desconozca todas las interrelaciones relevantes existentes en un contexto urbano determinado. Disponer de una estrategia supone elegir una alternativa y seleccionar determinadas opciones, aquellas que se consideran claves para remover los obstáculos que impiden el desarrollo urbano sostenible del área.

Debe ponerse en evidencia y debe justificarse de manera racional la coherencia y el equilibrio de las relaciones entre:

- a) El área urbana delimitada y comprensión de las funciones urbanas y relaciones territoriales
- b) El abordaje de los problemas urbanos críticos y de los retos que se derivan.
- c) La estrategia de desarrollo urbano sostenible: los objetivos estratégicos, las prioridades y las interrelaciones entre ellas.
- d) Las autoridades urbanas involucradas y las responsabilidades de los actores concernidos (por temas y por territorios).



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOS)

Para la realización de este diagnóstico es necesario analizar la interrelación existente entre las distintas necesidades y problemáticas detectadas en el análisis, para conseguir de esta manera el enfoque integral que se persigue, y el efecto multiplicador de las soluciones que se propongan.

Así mismo, se establecerá para cada una de las prioridades de actuación, la capacidad y competencia institucional para su desarrollo.

IV. Información/consulta pública.

Uno de los aspectos clave en el desarrollo de la estrategia integrada es la necesidad de garantizar la participación ciudadana en su elaboración; estableciendo mecanismos efectivos de información y consulta a los ciudadanos y a los principales agentes social, económico e institucional.

La elaboración de estrategias integradas, la integración de diferentes territorios y de ámbitos, supone una mayor complejidad en cuanto a actores implicados, responsables o interesados y exige, por lo tanto, una gran capacidad para gestionar procesos participativos y de buena gobernanza urbana.

La estrategia deberá exponer de forma clara cómo se han tenido en cuenta en su desarrollo las visiones de la ciudadanía, sociedad civil, instituciones, etc.

Para asegurar el éxito de la estrategia, deberá buscarse la implicación de los principales agentes locales del ámbito de actuación para orientar adecuadamente las medidas a través de un proceso participativo abierto a lo largo del desarrollo de la estrategia.

V. Delimitación del ámbito de actuación.

A partir del análisis y diagnóstico efectuados, y teniendo en cuenta las prioridades de actuación y los resultados del proceso de participación ciudadana, se delimitará el ámbito de actuación y la población afectada, debiéndose fundamentar su elección en indicadores y variables de índole social, demográfica, económica y ambiental.

La delimitación deberá ser clara e inequívoca, teniendo en cuenta que existen varias posibilidades de delimitación, puesto que las acciones integradas pueden ir desde el ámbito de barrio o distrito hasta áreas funcionales más amplias



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

como ciudades-regiones o áreas metropolitanas que incluyen áreas rurales circundantes.

VI. Programación de actuaciones.

Estará conformado por el contenido concreto de la iniciativa o del programa. Para el caso de una entidad impulsora de una EIDUS, se trataría del proyecto o conjunto de actuaciones integradas a implementar contando con financiación FEDER. Como ya se ha dicho, la estrategia debe ser concebida como algo más que la programación temporal de las acciones. En primer lugar, la estrategia tiene sus propios objetivos de largo plazo, aquellos que aseguran un desarrollo sostenible del área urbana. En segundo lugar, la estrategia de desarrollo urbano sostenible no debe limitarse a las acciones u operaciones financiadas por el FEDER-FSE sino que pueden agregar otros recursos y medios. Es importante, una vez más, que la estrategia tenga su propia entidad y una finalidad claramente enunciada, no limitándose a ser un programa de acciones o un marco genérico meramente declarativo.

VII. Indicadores de seguimiento y evaluación.

Finalmente, el programa de actuaciones deberá contar con un conjunto de indicadores de evaluación y seguimiento que servirán para valorar el grado de consecución de los objetivos de la estrategia. Hay que definir indicadores de logro para cada una de las actuaciones pero, sobre todo, para la estrategia en su conjunto. El tipo de indicadores será diferente en uno y en otro caso. La elaboración de un sistema de seguimiento y evaluación, así como de los indicadores que nos permitirán medir el progreso de la estrategia y de cada una de las actuaciones, debe ser compartida por los actores participantes.

Las entidades locales podrán establecer indicadores ad hoc, o elegir entre los existentes en los documentos de planificación, los establecidos por los reglamentos comunitarios y los contemplados en el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible.

Por otro lado, y de forma orientativa, se incorpora en el **“ANEXO I PROPUESTA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRADA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE PARA EL ÁREA URBANA DE DON BENITO**



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Y VILLANUEVA DE LA SERENA”, un índice de contenidos considerado como una interpretación de las orientaciones para la definición de una Estrategia Integrada de Desarrollo Urbano Sostenible (en el periodo 2014-2020) en un documento que permita trasladar a un texto homogéneo todas aquellas indicaciones.

Por último, a continuación se relacionan los documentos que formarán parte de la base que se debe conformar los elementos básicos constitutivos de la Estrategia Integrada de Desarrollo Urbano Sostenible para el área urbana formada por los municipios de Don Benito y Villanueva de la Serena:

- ✓ Plan General de Ordenación Municipal de Don Benito.
- ✓ Plan General de Ordenación Municipal de Villanueva de la Serena.
- ✓ Planes Estratégicos de la Diputación Provincial.

Clausula 4ª. MEDIOS HUMANOS Y TÉCNICOS

El adjudicatario deberá garantizar la dedicación permanente de un equipo de trabajo capacitado para la realización de los trabajos objeto del contrato en el plazo previsto para la realización de los mismos.

Para el desarrollo de los trabajos ofertados, el licitador deberá precisar la composición exacta del equipo de trabajo a emplear, detallando perfiles, funciones, tareas a desempeñar y dedicaciones.

Como mínimo, en el equipo propuesto se determinará la interlocución con la Comisión de Seguimiento designada por el Órgano contratante. Los licitadores deben acreditar que disponen de *consultores senior* con titulación académica superior y experiencia acreditada en proyectos de:

- Elaboración de implantación de Planes Estratégicos Integrales para el Desarrollo Urbano Sostenibles .
- Búsqueda y análisis de información en las administraciones públicas.
- Colaboración en gestión de grupos de trabajo y participación ciudadana.
- Desarrollo en los diferentes niveles de la administración pública.
- Realización de actuaciones en materia de Comunicación.
- Formación (planificación y ejecución).



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Clausula 5ª. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS TRABAJOS

El seguimiento y control de los trabajos correrá a cargo de una Comisión de Seguimiento creada para tal fin, constituida por tres representantes de la entidad local de Don Benito y tres representantes de la entidad local de Villanueva de la Serena, que coordinarán la supervisión de la participación activa en el proceso de elaboración. Para ello asumirá las funciones de coordinación y facilitará la relación con los diferentes agentes.

La Comisión de Seguimiento de los trabajos tendrá acceso a los documentos parciales y finales, y validará la calidad de dichos trabajos, de acuerdo con las exigencias expuestas en este pliego.

Clausula 6ª. PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS

La propuesta debe presentar un plan inicial de trabajo indicando hitos, fechas, requisitos para su cumplimiento y posibles riesgos. Esta planificación se cerrará en un plazo máximo de 15 días una vez adjudicado el contrato, sin que ello impida la posible replanificación necesaria para el cumplimiento del objeto del contrato.

La propuesta deberá contemplar reuniones de seguimiento semanales en las que se revisen las tareas realizadas, se analice la situación del proyecto, se examinen los documentos que se van redactando y se ejecute la planificación establecida o se definan y desarrollen tareas no planificadas para cumplir con el objetivo del contrato. En estas reuniones de seguimiento, la adjudicataria entregará un informe de seguimiento en el que se actualice el estado de ejecución del proyecto, haciendo constar de forma explícita las desviaciones del mismo, los riesgos detectados y sugerencias para paliar o eliminar dichos riesgos.

Clausula 7ª. SOPORTE DOCUMENTAL A ENTREGAR

Sin perjuicio del desarrollo metodológico que se proponga, se establecen las siguientes fases y contenidos para el proceso de elaboración del plan:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOS)

Entregable 1:

Contenido: Documento Estrategia Integrada Urbano Sostenible para los municipios de Don Benito y Villanueva de la Serena. Conceptualización y fijación del alcance del Documento de la Estrategia Integral de Desarrollo Urbano Sostenible; explicando los conceptos y contenidos de cada apartado del documento cuyo índice se adjunta. Será un documento teórico - práctico que ofrezca respuesta a toda la literatura europea sobre el tema y que aspire a dar respuesta e integrarse en los esquemas del Grupo de Trabajo que la RIU ha articulado respecto de esta cuestión.

En este documentos se deben integrar los siguientes documentos de interés (al menos):

- ✓ Plan General de Ordenación Municipal de Don Benito.
- ✓ Plan General de Ordenación Municipal de Villanueva de la Serena.
- ✓ Políticas sectoriales de la Junta de Extremadura.
- ✓ Planes Estratégicos de la Diputación Provincial. Otros (a considerar por las empresas licitadoras)

Entregable 2:

Contenido: Delimitación del ámbito de actuación y Programación de actuaciones.

A partir del análisis y diagnóstico efectuados, y teniendo en cuenta las prioridades de actuación y los resultados del proceso de participación ciudadana, se delimitará el ámbito de actuación y la población afectada, debiéndose fundamentar su elección en indicadores y variables de índole social, demográfica, económica y ambiental.

Una vez delimitado el ámbito de actuación y la población cubierta por la estrategia, deberán establecerse las medidas concretas a desarrollar, tendentes a conseguir una mejora duradera de las condiciones económicas, medioambientales y sociales.

Determinación de la estructura y contenidos básicos del proyecto considerado prioritario dentro de la Estrategia Integrada de Desarrollo Urbano Sostenible para los municipios de Don Benito y Villanueva de la Serena.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Entregable 3:

Contenido: Indicadores de seguimiento y evaluación.

Finalmente, el programa de actuaciones deberá contar con un conjunto de indicadores de evaluación y seguimiento que servirán para valorar el grado de consecución de los objetivos de la estrategia.

Las entidades locales podrán establecer indicadores ad hoc, o elegir entre los existentes en los documentos de planificación, los establecidos por los reglamentos comunitarios y los contemplados en el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible.

En cualquier caso, se producirá una definición de indicadores de estrategia (existentes o no en el panel municipal de indicadores), así como de indicadores operativos de las iniciativas o proyectos a desarrollar (con especial referencia a aquel proyecto que sea susceptible de obtener financiación FEDER).

Clausula 8ª. SOLVENCIA TÉCNICA

Haber realizado al menos TRES trabajos de elaboración de Planificación Estratégica en los últimos cinco años referenciando importe, fecha y territorio.

Clausula 9ª. DURACIÓN DEL CONTRATO. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de 7 meses a partir de la firma del contrato. No obstante, el adjudicatario deberá elaborar un “documento de mínimos estratégicos” apto para la convocatoria de fondos europeos FEDER (2014-2020) de esta anualidad, concretamente para la convocatoria de Proyectos integrados de Desarrollo Urbano Sostenible gestionados a través del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en un plazo no superior a tres meses desde la adjudicación del contrato.

En este sentido, los licitadores deberán presentar perfectamente el cronograma de trabajo donde se especifique con claridad las tareas a realizar en cada periodo temporal. Donde se indique dentro del primer periodo, que se corresponde con los tres primeros meses de trabajo, la previsión de elaborar el “documentos de mínimos estratégicos”, para después continuar con el desarrollo



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

estratégico global hasta completar los siete meses de plazo de ejecución para los entregables finales (todo ello fraccionado en actividades mensuales).

El tiempo de ejecución deberá expresarse en semanas.

Clausula 10^a. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

El precio máximo de licitación del contrato objeto del presente Pliego será de 49.500 € (IVA no incluido).

Clausula 11^a CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

a. El precio (0-60 puntos).

La fórmula que se aplicará a este concepto valorable es la siguiente:

$$\text{Puntos} = (\text{Mejor precio ofertado} \times 60) / \text{precio ofertado}$$

- La oferta más económica obtendrá el total de los puntos.
- Para el resto de ofertas, la puntuación se calculará en base a la fórmula anterior.

b. Tiempo de ejecución (0-20 puntos).

La fórmula que se aplicará a este concepto valorable es la siguiente:

$$\text{Puntos} = (\text{Menor tiempo de ejecución ofertado} \times 20) / \text{tiempo de ejecución ofertado}$$

- El tiempo de ejecución deberá expresarse en semanas.
- Este apartado debe acompañarse de un cronograma por actividades donde visualizar la planificación, donde se indique claramente los tiempos de comienzo y final de cada una de las actividades para el tiempo de ejecución ofertado. En ninguna caso, la reducción del tiempo



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

de ejecución puede ir en detrimento de los objetivos y actividades a cumplir y previstas en este pliego.

- La nueva propuesta de programación y planificación con referencia al tiempo de ejecución ofertado, si resultara adjudicataria la empresa, pasará a ser contractual pudiendo ser objeto de penalización el incumplimiento de la misma tanto en plazos parciales como totales.
- c. Compromiso de presentar un prediseño de los proyectos concretos y conjuntos que recogerá el Plan Estratégico Urbano Integrado para Don Benito y Villanueva de la Serena(10 puntos).
- d. Compromiso de presentar un prediseño de la imagen corporativa del el Plan Estratégico Urbano Integrado para Don Benito y Villanueva de la Serena (5 puntos).
- e. Compromiso de presentar un prediseño de la página web del el Plan Estratégico Urbano Integrado para Don Benito y Villanueva de la Serena (5 puntos).

Villanueva de la Serena, a 28 de agosto de 2015.

El Ingeniero de Telecomunicación Municipal,

Fdo.- Ángel Guerrero Rodríguez.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

ANEXO I. PROPUESTA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRADA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE PARA EL ÁREA URBANA DE DON BENITO Y VILLANUEVA DE LA SERENA.

Índice: Parte I.

Documento de diagnóstico.

1. Presentación.
2. Introducción: La gestión estratégica como inicio de una nueva forma de gobernar en la era inflo global.
3. Los ámbitos de la planificación estratégica.
 - 3.1. El ámbito territorial local: el municipio.
 - 3.2. El ámbito metropolitano:
 - 3.2.1. El esquema anular.
 - 3.2.2. El esquema lineal.
 - 3.3. El área funcional Urbana: Don Benito-Villanueva de la Serena.
 - 3.4. El ámbito euroregional.
 - 3.5. El contexto europeo: El Arco Atlántico.
4. El entorno euroregional.
5. Diagnóstico.
 - 5.1. Diagnóstico: El Territorio
 - 5.1.1. Entorno territorial. Introducción al análisis del contexto territorial a la dimensión territorial del fenómeno urbano.
 - 5.1.2. Entorno territorial "regional".
 - 5.1.3. Entorno territorial "Don Benito-Villanueva de la Serena".
 - 5.1.4. Accesibilidad: Infraestructuras de comunicación
 - Aeroportuarias.
 - Portuarias.
 - Ferroviarias.
 - Rodo viarias.
 - 5.1.5. Movilidad interna: sistema de transporte y comunicaciones, tráfico, movilidad metropolitana, etc.
 - 5.1.6. Accesibilidad en los espacios urbanizados.
 - 5.1.7. Usos del espacio y viviendas. la situación del parque edificatorio.
 - 5.1.8. Espacios y equipamientos públicos.
 - 5.1.9. Disponibilidad de Suelo Industrial.
 - 5.1.10. Análisis medioambiental y de las condiciones climáticas.
 - 5.2. Diagnóstico: Las Personas.
 - 5.2.1. Principales tendencias.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

- 5.2.2. Nuevos retos organizativos en materia social.
- 5.2.3. Demografía.
 - Movimientos migratorios.
- 5.2.4. La nueva ciudadanía: los inmigrantes extranjeros.
- 5.2.5. El nivel de estudios.
- 5.2.6. El rol del Sistema Universitario.
- 5.2.7. Vulnerabilidad urbana.
- 5.3. Diagnóstico: La economía.
 - 5.3.1. Actividad económica y ocupación.
 - 5.3.2. Desempleo.
 - 5.3.3. El caso de empresas de éxito y "marcas" de ciudad.
 - 5.3.4. La situación del sistema financiero local - regional.
 - 5.3.5. Turismo.
 - Algunas tendencias sobre el turismo urbano en Europa. La demanda turística en la ciudad y su entorno.
 - Municipios limítrofes de alto interés turístico (Medellín-Magacela)
 - 5.3.6. Congresos y convenciones.
 - 5.3.7. El sistema local de Innovación.
- 5.4. Las realizaciones y las orientaciones estratégicas en los últimos veinticinco años.
 - 5.4.1. Breves consideraciones iniciales.
 - 5.4.2. Situación anterior al desarrollo de las actuaciones.
 - 5.4.3. Ejes prioritarios de las actuaciones realizadas.
 - 5.4.4. Una estrategia de realizaciones en clave de participación ciudadana:
 - Mejoras en el Paisaje de nuestra Comunidad.
 - Mejoras en la Gestión del Patrimonio de la Comunidad.
 - Realización de Prácticas Medioambientales sensibles.
 - Participación de la Comunidad.
 - 5.4.5. Proyección de futuro: la ciudad del Tercer Milenio.
- 6. Análisis del marco competencial.
- 7. El entorno urbano Hoy.
 - 7.1. Una Euroregión urbana en desarrollo y transformación permanente.
 - 7.2. La posición competitiva del corredor urbano Don Benito- Villanueva de la Serena.
 - 7.3. Ciudad DAFO (Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades).
 - 7.4. La orientación hacia una mejor posición competitiva.
- 8. Diagnóstico económico-financiero de los Ayuntamientos de Don Benito y Villanueva de la Serena. Situación actual y perspectivas 2020.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Parte II.

¿Qué hacer?

1. Introducción. Análisis de los instrumentos de planificación existentes.
2. Don Benito-Villanueva de la Serena hacia el 2020: una visión de futuro. Definición de prioridades de actuación.
3. La estrategia: Las líneas estratégicas.
 - 3.1. Línea estratégica territorial y urbana.
 - 3.2. Línea estratégica social, cultural y demográfica.
 - 3.3. Línea estratégica climática y medioambiental.
 - 3.4. Línea estratégica económica.
 - 3.5. Línea estratégica turístico y de city marketing.
 - 3.6. Línea estratégica de la integración metropolitana.
4. Líneas estratégicos transversales.
 - 4.1. Línea transversal relacional.
 - 4.2. Línea transversal de sostenibilidad.
 - 4.3. Línea transversal de igualdad.

Parte III.

1. La Gobernanza: el nuevo arte de gobernar las ciudades en la nueva sociedad infoglobal.
2. La Gestión estratégica: la forma de ejercer la gobernanza en las ciudades.
3. Don Benito-Villanueva de la Serena vanguardista y líder en la nueva gestión urbana.
4. Una propuesta para iniciar la gestión estratégica del corredor urbano de Don Benito y Villanueva de la Serena.

Villanueva de la Serena, a 28 de agosto de 2015.

El Ingeniero de Telecomunicación Municipal,

Fdo.- Ángel Guerrero Rodríguez.